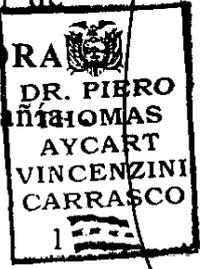


**ESCRITURA DE REFORMA
ESTATUTO SOCIAL
COMPAÑÍA APPLETINE S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mi **DoctorPIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, **JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en nombre y representación de la compañía **APPLETINE S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de noviembre de dos mil catorce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía **APPLETINE S.A.**, misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES** en nombre y representación de la compañía



Cantón

APPLETINE S.A. en sus calidad de Gerente General, conforme lo acreditan con su nombramiento, quien además está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de noviembre de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía **APPLETINE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto del dos mil trece ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de octubre del dos mil trece. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **APPLETINE S.A.**, en sesión celebrada el día seis de noviembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y por tanto, reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, **JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES**, por los derechos que representa de la compañía **APPLETINE S.A.**, en sus calidad de Gerente General y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha seis de noviembre de los dos mil catorce, declara reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía **APPLETINE S.A.**, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el seis de noviembre del dos mil catorce, misma que forma parte integrante de la presente escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Declarando adicionalmente, bajo el juramento de ley, que a la presente fecha la compañía **APPLETINE S.A.** no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra



Guayaquil, 2 de Mayo del 2014

Señorita
JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES
Ciudad

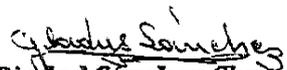
Dé mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **APPLETINE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años. Usted reemplaza al señorita Gladys Piedad Sánchez Chungata.

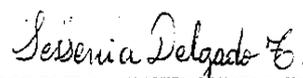
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, y en forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Octubre del 2013.

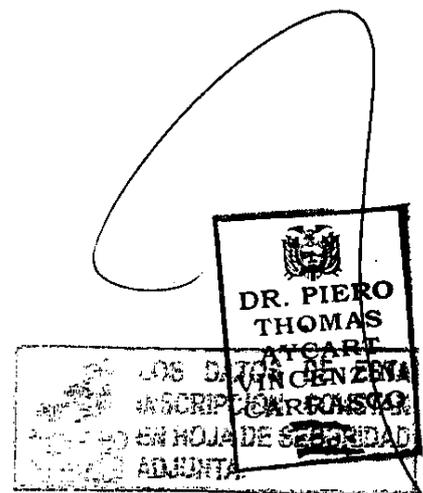
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Gladys Piedad Sánchez Chungata
Secretaria de la Junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **APPLETINE S.A.**
Guayaquil, 2 de Mayo del 2014.


JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES
C.C. N° 0703893628



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA APPLETINE S.A.**



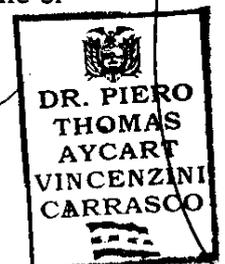
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre de del dos mil catorce, a las 09h00, en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **APPLETINE S. A.**, a saber: señor **HOLGER ROBERTO CASTILLO TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones; y, la señora **GLADYS PIEDAD SANCHEZ CHUNGATA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor **Holger Roberto Castillo Torres**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretaria de la Junta la señorita **Jessenia Alexandra Delgado Torres** en su calidad de gerente general de la compañía. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día: "**PUNTO ÚNICO.-** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía."

Con referencia al único punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de reformar su objeto social, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procedea resolver por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: *i) al desarrollo, cultivo, distribución y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa de productos tales como el café, cacao, caña de azúcar, arroz, palma africana, banano en toda variedad, plátano, mango, sandía, durazno, naranjas, chirimoya, papaya, pitajaya, berro, piña, manzana, uvas, cerezas, frutilla, ciruelas, melón, mango, entre otras frutas, cebolla, papas, tomates; y, ii) Abrindar servicios de inspección y control de calidad de las frutas.*"

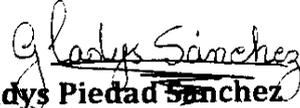
Se deja constancia expresa de la autorización que se concede a la Gerente General y como tal representante legal de la compañía para que perfeccione el aumento de capital aquí acordado.



Por no haber otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos.



Holger Castillo Torres
Accionista - Presidente de la Junta



Gladys Piedad Sanchez
Accionista



Jessenia Alexandra Delgado Torres
Secretaria de la junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 070389362-8
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO TORRES
JESSENIA ALEXANDRA
LENGUA MOTHER TONGUE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO RAMON MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CENSILADO



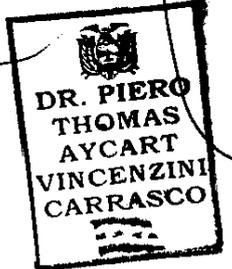
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0048
NÚMERO DE CERTIFICADO
DELGADO TORRES JESSENIA ALEXANDRA
CÉDULA 0703893628

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN EL CAMBIO
2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



firma contratista estatal. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General; Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas fecha seis de noviembre de dos mil catorce. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- La compareciente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Jessenia Delgado T.
JESSENIA ALEXANDRA DELGADO TORRES
GERENTE GENERAL
APPLETINE S.A.
R.U.C N° 0992835052001
C.C. N° 0703893628

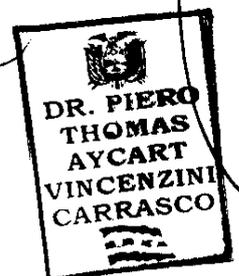


Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA APLETINE S.A.**, que sello y firmo el once de noviembre del dos mil catorce, de todo lo cual. Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.784
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita: 1.- Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **APPLETINE S.A.**, de fojas **110.590 a 110.602**, Registro Mercantil número **4.720**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56784



Guayaquil, 17 de noviembre de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *me*

Nº 0980999

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO DE CHAYAHUIL
RECIBO

HORA:
10 DIC 2014 12:00

Acepto: Michelle Calderon Falacios

Firma: MR mello

Roudez

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Soto

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/NOV/2014 10:54:06

Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 58257 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE JESSICA
DELGADO

Expediente: 173534

Razón social: RUC: 0992835052001

APPLETINE S. A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA CIA INSCRITO EM EL RM
13/21/2014

Revise el estado de su trámite por INTERNET 69
Digitando Nc. de trámite, año y verificador =